



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

Creado

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 1 5 2 8 8 1

FECHA HECHOS
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN
DD MM AAAA

7730

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 19

CONTRA : JULIO DAVID CASTILLO DE LA OSSA

DENUCIANTE (s) : CRISTIAN AUGUSTO TRIVIÑO BARCENAS

VÍCTIMA (s) :

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : CALUMNIA. ART. 221 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

nte: Se intento establecer comunicación, pero los 3 intentos fallidos

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202152881

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. ELEMENTOS No.

udes. CA/11-2021

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 09/JUN/2021
Hora: 15:10:59
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001075202152881
Departamento: 20 - CESAR
Municipio: 001 - VALLEDUPAR
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
Año: 2021
Consecutivo: 52881

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 322 - CALUMNIA. ART. 221 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: CRISTIAN
Segundo Nombre: AUGUSTO
Primer Apellido: TRIVIÑO
Segundo Apellido: BARCENAS
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 4439143
Edad: 0
Género: HOMBRE
Fecha de Nacimiento: 09/JUN/2021
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - MANZANA C CASA 13 BARRIO ALAMOS 3
Teléfono Móvil: 3132260163
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: JULIO
Segundo Nombre: DAVID
Primer Apellido: CASTILLO
Segundo Apellido: DE LA OSSA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 77035533
Género: HOMBRE
Dirección residencia: - NULL
Correo electrónico otros: JULIOCASTILLODELAOSSA@GMAIL.COM

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 05/MAR/2021
 Hora: 08:57:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 05/MAR/2021
 Hora: 08:57:00
 Fecha final de comisión: 17/MAR/2021
 Hora: 16:57:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Dirección: 20001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:LOS ALAMOS/COMUNA 3 -
 SUR, VALLEDUPAR/CESAR, LOS ALAMOS
 Información Adicional al Sitio de los Hechos: BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:LOS ALAMOS/COMUNA 3 -
 SUR, VALLEDUPAR/CESAR, LOS ALAMOS
 Latitud: 10.44967
 Longitud: -73.259568
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
 CALUNIA Y INJURIA

¿CÓMO LE PASÓ?

YO CRISTIAN AUGUSTO TRIVIÑO BÁRCENAS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4.439.143 DE LA DORADA CALDAS, 36 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE LA DORADA CALDAS, OCUPACIÓN ACTUAL MIEMBRO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL GRADO PATRULLERO, TIEMPO EN LA INSTITUCIÓN 17 AÑOS, ESTADO CIVIL CASADO, DOS HIJOS, NIVEL ACADÉMICO DOCENTE POLICIAL (RESOLUCIÓN 01863 DEL 2020, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TECNÓLOGO EN GESTIÓN LOGÍSTICA), RESIDENTE EN LA CIUDAD VALLEDUPAR COLOCA MANZANA C CASA 13 BARRIO ÁLAMOS 3, NÚMERO CELULAR 3132260163 Y HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA LA LEY, EN EL ARTÍCULO 67 Y 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUDO A LA AUTORIDAD COMPETENTE FORMULÓ DENUNCIA DE CARÁCTER PENAL CONTRA EL SEÑOR JULIO DAVID CASTILLO DE LA OSSA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 77035533, EMAIL JULIOCASTILLODELAOSSA@GMAIL.CO, TELÉFONO CELULAR NÚMERO 3145334273, POR LOS SUPUESTOS DELITOS INJURIA Y CALUMNIA, DAÑO EN BIEN AJENO Y LOS QUE ESTE DESPACHO CONSIDERE EN LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 314 Y 276 DEL C. P. (LEY 599 DEL AÑO 2000 ARTÍCULOS 182, 220, 221), CON BASE EN LOS SIGUIENTES:
 HECHOS
 EL DÍA 05 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO ACUDO AL CIUDADANO DE NOMBRES Y APELLIDOS JULIO DAVID CASTILLO DE LA OSSA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 77035533, EMAIL JULIOCASTILLODELAOSSA@GMAIL.CO, TELÉFONO CELULAR NÚMERO 3145334273, CON EL FIN DE QUE ME REALIZARÁ UNOS ARREGLOS EN MI LUGAR DE RESIDENCIA YA QUE PRESENTABA ALGUNOS DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA, ESTE CIUDADANO HACE PRESENCIA EN MI CASA DONDE LE ENSEÑÓ LAS COSAS QUE SE DEBEN MEJORAR YA QUE SE ENCONTRABAN EN ESTADO DE DETERIORO, LLEGANDO DE MANERA VERBAL A UN ACUERDO MUTUO PARA QUE ME REALIZARA DICHS ARREGLOS (ESTUCADO DE LAS PAREDES, PINTURA INTERNA Y EXTERNA, CULMINACIÓN PEGADO DE BALDOSAS DEL LAVADERO SE LOGRÓ

ACORDAR EN EL PRECIO DE \$1.000.000 UN MILLÓN DE PESOS (MONEDA COLOMBIANA), DE SOLO LA MANO DE OBRA LOS CUALES SE LE ENTREGARÍAN AL SEÑOR JULIO DAVID CASTILLO DE LA OOSA UNA VEZ FINALIZADOS LOS ARREGLOS. LOS MATERIALES CON LOS QUE IBA A REALIZAR ESTE TRABAJO FUERON COLOCADOS DE MI PRESUPUESTO PAGO, Y EL PLAZO ACORDADO DE ENTREGA DE LA OBRA ERA PARA EL 17 DE MARZO DEL 2021, TENIENDO EN CUENTA QUE PARA EL 18 DE MARZO DEBÍA ENTREGAR LA RESIDENCIA EN LA CUAL VIVÍA Y LA CUAL TENÍA EN CALIDAD DE ARRIENDO Y YA HABÍA DADO LA PALABRA DE MUDARME Y ENTREGAR EL INMUEBLE. EL CIUDADANO INICIA LAS LABORES ENCOMENDADAS DURANTE ESOS DÍAS, POSTERIORMENTE EL DÍA 17 DE MARZO HAGO PRESENCIA EN MI CASA JUNTO CON MI SEÑORA ESPOSA YULI YOHANA LUQUEZ GONZALEZ, PARA VERIFICAR COMO HABÍA QUEDADO LA OBRA, DONDE OBSERVO QUE EL TRABAJO EFECTUADO POR EL SEÑOR JULIO DAVID CASTILLO DE LA OOSA NO CUENTA CON LOS REQUISITOS QUE YO LE HABÍA EXIGIDO Y QUE POR EL CONTRARIO SE OBSERVARON DETALLES NO ESTÉTICOS EN EL ESTUCADO DE LAS PAREDES Y DRYWALL, PRESENTANDO GRIETAS EN PAREDES Y TECHO, ASÍ MISMO NO HABÍA CULMINADO CON LA EMPAÑETADA DE BALDOSA DEL LAVADERO, PINTURA EXTERNA DE LA CASA, SIENDO ESTE EL MOTIVO POR EL CUAL LE MANIFESTÉ DE QUE NO ME TRABAJARÁ MÁS, YA QUE EL TRABAJO REALIZADO NO ERA EL QUE HABÍAMOS ACORDADO, DÁNDOLE UNA SUMA DE \$500.000 QUINIENTOS MIL PESOS (MONEDA COLOMBIANA) POR EL TRABAJO QUE REALIZÓ Y CON EL FIN DE NO TENER NINGÚN TIPO DE INCONVENIENTE CON ESA PERSONA NI QUEDAR EN MALOS TÉRMINOS, SIENDO TESTIGO DE LA ENTREGA DEL DINERO MI SEÑORA ESPOSA YULI YOHANA LUQUEZ GONZALEZ DE LA CUAL SE PUEDE COMUNICAR EN EL ABONADO TELEFÓNICO 321332496 Y LA SEÑORA YURLEIDIS ZEQUEIRA DE LA CUAL SE PUEDE COMUNICAR EN EL ABONADO TELEFÓNICO 3207364120. DÍAS DESPUÉS ME INFORMA MI SUEGRA LA SEÑORA MARIA LOURDES GONZALEZ PEREZ RESIDENTE EN AGUSTÍN CODAZZI CESAR, QUE EL SEÑOR JULIO CASTILLA DE LA OOSA, QUIEN HABÍA REALIZADO LOS ARREGLOS EN MI CASA, EL 14 DE MAYO DEL AÑO 2021 LE HABÍA DEJADO UN MENSAJE VÍA MESSENGER INFORMÁNDOLE QUE SE COMUNICARÁ CON MI ESPOSA YULI YOHANA LUQUEZ GONZALEZ A SU NÚMERO DE TELÉFONO, YA QUE SU HIJA NO LE QUISO HACER ENTREGA DEL DINERO RESTANTE POR EL QUE SE HABÍA ACORDADO EL TRABAJO MENCIONADO, Y DE NO HACERLO SE DIRIGIRÍA AL MINISTERIO DE TRABAJO CON EL FIN DE INTERPONER UNA QUEJA. POR LO ANTERIOR MENCIONADO, DE FORMA RESPETUOSA EL 28 DE MAYO DEL 2021 DECIDO LLAMAR VÍA TELEFÓNICA A ESTE CIUDADANO PARA MANIFESTARLE QUÉ MI SEÑORA ESPOSA NO ERA LA PERSONA CON QUE ÉL HABÍA ACORDADO DICHO TRABAJO, POR LO QUE NO HABÍA NINGÚN MOTIVO DE ARGUMENTAR E INTERPONER ALGUNA QUEJA EN CONTRA DE ELLA ANTE LA OFICINA DE TRABAJO Y QUE NO HABÍA MOTIVOS DE ESCRIBIRLE A SU SEÑORA MADRE QUIEN SE ENCUENTRA RECUPERÁNDOSE DEL COVID 19, Y ESTA CLASE DE EVENTOS LO QUE LE PRODUCEN ES PREOCUPACIÓN Y QUE PUEDEN ALTERAR SUS EMOCIONES Y POR ENDE AFECTAR SU ESTADO DE SALUD. DE IGUAL MANERA DE FORMA RESPETUOSA LE RECORDÉ QUE QUIEN INCUMPLIÓ EL ACUERDO ERA ÉL YA QUE EN LUGAR DE MEJORAR LAS PARTES QUE MANDÉ A ORGANIZAR DE MI CASA REALIZÓ UN MAL TRABAJO, PERJUDICANDO MI BIEN INMUEBLE (UBICADO EN LA MANZANA C CASA 13 BARRIO ÁLAMOS 3) Y DEL CUAL SOY DUEÑO LEGÍTIMO Y QUE SE PUEDE CONSTATAR EN LA OFICINA DE INSTRUMENTO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. EL CIUDADANO EN MENCIÓN CITA QUE LE TENGO QUE PAGAR SU DINERO Y QUE TAMBIÉN IBA A ENTABLAR UNA DEMANDA EN MI

CONTRA PORQUE YO LO TENÍA AMENAZADO E INTIMIDADO.
DICHO CIUDADANO CUELGA MI LLAMADA, DONDE NUEVAMENTE INTENTÓ COMUNICARME CON ÉL
Y ES
DONDE ME CONTESTA AL PARECER SU PAREJA SENTIMENTAL LA CUAL SIN MEDIR NINGUNA
PALABRA ME
DICE QUE IBAN A COLOCAR UNA QUEJA A MI ESPOSA YULI LUQUEZ GONZALEZ EN LA OFICINA DE
TRABAJO, QUE YO ERA UN POLICÍA GROSERO Y SIN ESTUDIO, QUE YO ESTOY AMENAZANDO A SU
ESPOSO
(JULIO DAVID CASTILLO DE LA OSSA) Y QUE SI A ÉL LE PASA ALGO ¿YO SOY EL DIRECTAMENTE
RESPONSABLE?? DONDE YO LE MANIFIESTO QUE EN NINGÚN MOMENTO LO HE AMENAZADO, LA
INVITABA A QUE VINIERA A LA CASA Y VIERA EL TRABAJO QUE REALIZÓ EL ESPOSO, QUE AL
SEÑOR JULIO
DAVID CASTILLO DE LA OSSA, LE HABÍA DADO POR LA MANO DE OBRA DE LO QUE HIZO LA SUMA
DE QUINIENTOS MIL PESOS (MONEDA COLOMBIANA) \$ 500.000= FINALIZANDO LA LLAMADA CON
ESTAS
PALABRAS.
ESTAS PERSONAS CONTINÚAN COMUNICÁNDOSE CON MI SUEGRA LA SEÑORA LOURDES
MANIFESTÁNDOLE
LO MISMO DE QUE YO LOS HE ESTADO AMENAZANDO SIENDO ESTO UNA FALSA ACUSACIÓN.
QUIERO AGREGAR QUE DESDE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 ESTOY EN TRATAMIENTO ONCOLÓGICO
POR
CÁNCER DE HUESO (OSTEOSARCOMA DE HUMERO Y CODO BRAZO IZQUIERDO), DE LO CUAL
REALICE
PROCESO DE QUIMIOTERAPIA Y REEMPLAZO DE HUESOS (HUMERO Y CODO) Y COLOCACIÓN DE
ENDOPROTESIS ARTICULADA EN EL BRAZO ANTES NOMBRADO, QUE POR MOTIVOS DEL
TRATAMIENTO MI
SISTEMA INMUNOLÓGICO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE OBSERVACIÓN POR MOTIVOS DE LA
PATOLOGÍA
Y AL PERCIBIR ESTA CLASE DE ACUSACIONES EMANADAS POR EL SEÑOR JULIO DAVID CASTILLO
DE LA OSSA , NO SOLO AFECTAN EMOCIONALMENTE A MI ESPOSA SINO QUE TAMBIÉN ME
AFECTAN
MI SALUD, ATENTAN CONTRA MI INTEGRIDAD, MI HONRA Y MI BUEN NOMBRE. EL ADQUIRIR UNA
VIVIENDA
ES EL SUEÑO DE TODOS LOS COLOMBIANOS Y EN MI CASO DEBIDO A MI PATOLOGÍA ES UN
SACRIFICIO
ECONÓMICO QUE HE REALIZADO, PATRIMONIO FAMILIAR PARA MI ESPOSA E HIJOS Y ME DUELE EL
DETERIORO QUE TUVO MI VIVIENDA, CUANDO EL PROPÓSITO ERA SU EMBELLECIMIENTO Y
ESTÉTICA.
POR TAL MOTIVO ACUDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON EL FIN DE QUE SE
INVESTIGUEN ESTOS
HECHOS POR LOS DELITOS DE INJURIA Y CALUMNIA SUMÁNDOLE A ESTO EL DELITO DE DAÑO EN
BIEN
AJENO POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A MI BIEN INMUEBLE Y ANEXANDO REGISTRO DE IMAGEN
DEL
MENSAJE MESSENGER QUE LE ENVIÓ EL CIUDADANO A MI SUEGRA MARIA LOURDES GONZALEZ
PEREZ, ASÍ MISMO, REGISTRO FOTOGRÁFICO DONDE SE OBSERVAN LOS MALOS TRABAJOS
REALIZADOS
POR EL SEÑOR JULIO DAVID CASTILLO DE LA OSSA, EL DETERIORO QUE OCASIONÓ A MI LUGAR
DE RESIDENCIA.
LOS DELITOS DE INJURIA Y CALUMNIA SE PRESENTAN EN EL MOMENTO QUE EL SEÑOR JULIO
DAVID
CASTILLO DE LA OSSA Y SU PAREJA SENTIMENTAL HACEN IMPUTACIONES DESHONROSAS EN MI
CONTRA, DONDE EXPRESAN QUE SI LE PASA ALGO AL ESPOSO DE ELLA SERIA YO EL
RESPONSABLE, DE
IGUAL MANERA ME IMPUTAN FALSAMENTE UNA CONDUCTA TÍPICA LA CUAL SE CONSAGRA EN EL
ARTICULO
347 DE LA LEY 599 DEL 200 ¿AMENAZAS¿, SIN NINGÚN TIPO DE ARGUMENTO YA QUE DICHA
ACCIÓN
EN NINGÚN MOMENTO LA REALICE.
RECIBO NOTIFICACIONES EN LA MANZANA C CASA 13 BARRIO ALAMOS 3, TELÉFONO 3132260163
DESDE YA MANIFIESTO QUE LA PRESENTE DENUNCIA LO HAGO BAJO LA GRAVEDAD DE
JURAMENTO Y QUE
NO HE INTERPUESTO DENUNCIA IGUAL AL MISMO ANTE OTRA AUTORIDAD POR LOS MISMOS
HECHOS AQUÍ
DENUNCIADOS. CRISTIAN AUGUSTO TRIVIÑO BÁRCENAS
CEDULA 4439143 DE LA DORADA CALDAS
CORREO CRISTIAN.TRIVINO@CORREO.POLICIA.GOV.CO
CELULAR 3132260163